

# CÓMO TRAMITAR UN PARTE DELT@ A TRAVÉS DE MUTUA ON LINE

## TRAMITACIÓN TEMPORAL

Debido al reciente ataque informático sufrido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el sistema de declaración electrónica de accidentes de trabajo (Delt@) no se encuentra operativo desde el pasado 9 de junio.

Las Mutuas hemos recibido instrucciones de la Dirección General de la Seguridad Social sobre la operativa a seguir, **con carácter temporal, y en tanto el sistema Delt@ no se encuentre operativo.**

Las Mutuas podrán reconocer y satisfacer las prestaciones que correspondan a accidentes de trabajo siempre que se reciba de la empresa o del trabajador autónomo la declaración de la producción del accidente de trabajo mediante una comunicación a las Mutuas.

Para tramitar un parte DELTA, sigue las instrucciones:

### Accede a la plataforma de Mutua On Line

Accede a <https://mol.uniondemutuas.es> e introduce tu usuario y contraseña.

Recuerda que es imprescindible estar dado de alta en el portal para poder acceder.

The screenshot shows the Mutua On Line portal interface. At the top left is the logo 'MUTUA on line empresas'. The main navigation bar includes 'LÍNEA ASISTENCIAL 24 HORAS 900 100 692'. The central area features a 'NOVEDAD' section with a green banner about 'Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.' Below this is a 'COMUNICACIÓN ACTIVA' section with a blue banner and an illustration of a person with a megaphone. To the left of the main content is a 'Identificación de usuario' form with fields for 'Usuario:' and 'Contraseña:', a 'Entrar' button, and links for 'He olvidado mi contraseña' and 'Nuevo usuario'. Below the form is a grid of service icons: 'FISIOMUTUA', 'VISITAS VIRTUALES', 'EMPRESA SALUDABLE', 'MAPA ASISTENCIAL', 'Accidente de trabajo', 'LÍNEA ASISTENCIAL 24h', 'Canal de participación', 'bip', and 'Espalda'. The footer contains copyright information: '© 2021, Unión de Mutuas - Avisos legales - Política de Privacidad y Protección de Datos' and the 'UNIÓN de MUTUAS' logo.

## Trámites On Line

En el menú superior, entra en **TRÁMITES ON LINE – TRÁMITES EN DELTA – TRÁMITES PARTE DE AT**

miércoles, 30 de junio de 2021 EMPRESA FICTICIA Mi cartera

MUTUA on line colaboradores

Inicio Consultar Procesos Pago Delegado Portal de Absentismo Trámites On Line Solicitudes COVID-19

Datos de usuario: Buenas tardes contacto. Bienvenid@ a MOL. Último acceso: 30/06/2021 11:56

CONFIGURACIÓN Red de centros

Alertas de Gestiones Pendientes: Elaboración de PAT a Delta con Baja, Elaboración de Relación sin Baja, Comunicación a Sistema RED, Completar formularios de EP, Revisión de Pagos Delegados, Dedicaciones Indevidas, Reclamación SAS.

Trámites Parte de AT

mié. jue. vie. sáb. dom. 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

Nuevas Bajas

Para visualizar todos los partes de accidente pendientes de tramitar, selecciona la opción **Todas las empresas.**

MUTUA on line colaboradores

Instrucciones: Consulta desde aquí la relación de procesos de accidentes de trabajo con baja y pendientes de tramitar el Parte de Accidente de Trabajo. Puedes acotar los resultados seleccionando todas las empresas, una única empresa, código cuenta cotización, provincia, e incluso por trabajador añadiendo el nombre o su DNI/NIE o nº de afiliación. Una vez indicado, pulsa el botón "Continuar" y se mostrarán los procesos seleccionados para que inicies la cumplimentación del Parte de Accidente de Trabajo. También puedes descargar la selección de procesos en Word, Excel o PDF.

Trámites Parte AT

Todas las empresas / autónomos

Empresa / autónomo seleccionado: EMPRESA FICTICIA

Solo por CCC

Solo por provincia

Filtrar resultados por trabajador/a:

DNI/NIE Nombre del trabajador/a N° Afiliación

Continuar

A continuación verás reflejado los accidentes de trabajo y la situación en la que se encuentran. Selecciona el accidente/s pendiente de cumplimentar.

Trámites Parte AT

Nombre	N° Afiliación	DNI/NIE	CCC	Empresa	Tipo	Fecha AT	
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	01146080000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	31/01/2015	Completado
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111031800000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	04/11/2015	Pendiente 4/8
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111120800000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	09/01/2015	Pendiente 3/8
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111120800000	EMPRESA FICTICIA	Recaída	14/11/2013	Completado
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111120800000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	15/04/2015	Completado
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111120800000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	04/08/2015	Pendiente 3/8
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111120800000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	15/12/2015	Pendiente 3/8
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111281800000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	15/06/2015	Cumplimentar
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111281800000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	15/06/2015	Cumplimentar
ÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA	55555555	5555555K	0111281800000	EMPRESA FICTICIA	Accidente	28/09/2015	Cumplimentar

Mostrando desde 1 hasta 10 - En total 226 resultados 10 resultados por página

## Cumplimenta el formulario

**Tramitar Parte de Accidente de Trabajo**

**Instrucciones**

Puedes cumplimentar el Parte de Accidente de Trabajo (PAT) mediante la carga de un archivo XML de tu programa de gestión con los datos de la baja y que junto con los datos que la Mutua dispone, podrás descargar el archivo XML, completo para que lo valides y descargues en XML para su tramitación en Deft@. Si no dispones del archivo XML para cargar los datos, podrás alternativamente cumplimentar los datos manualmente en MDL siguiendo los 8 pasos establecidos:

- 1 Trabajador
- 2 Empresa
- 3 Lugar y Centro
- 4 Datos de Accidente
- 5 Datos Asistenciales
- 6 Datos Económicos
- 7 Actores implicados
- 8 Descargar Parte

**Opción 1**

**Importar XML**

Elige un archivo XML

Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado

Guardar XML y seguir

**Opción 2**

**Cumplimentación manual**

Seguir manualmente

Selecciona la opción de **Cumplimentación Manual**.

El sistema ha cargado los datos que disponemos del trabajador y de la empresa. Deberás cumplimentar los campos que todavía estén en blanco en los 6 próximos pasos. Puedes ir guardando los datos ya introducidos pulsando el botón de guardar situado en la parte inferior del formulario.

**MUTUA on line colaboradores**

miércoles, 30 de junio de 2021 EMPRESA FICTICIA Mi cartera

Inicio Consultar Procesos Pago Delegado Portal de Absentismo Trámites On Line Solicitudes COVID-19 ?

**Cumplimentar Parte de Accidente de Trabajo**

**Pasos**

Trabajador: RÑÑÑÑ FICTICIO2 TRABAJADORA  
Fecha accidente: 15/06/2015

**1 Trabajador**

**Tipo de parte**: Accidente

**Nombre \***: TRABAJADORA

**Primer apellido \***: RÑÑÑÑ

**Segundo apellido \***: FICTICIO2

**Nº Afiliación**: 5555555559

**Fecha ingreso empresa \***

**Sexo \***: Hombre

**Fecha de nacimiento \***: 01/08/1970

**Nacionalidad (código) \***: 724

**IPF**: 155555555K

**Domicilio \***: AV LIDON Nº-57

**Código postal \***: 12001

**Provincia \***: CASTELLÓN

**Municipio \***: CASTELLO

**Teléfono**

En el paso 7, **Actores Implicados**, deberás indicar los 2 primeros campos, cargo que ocupa el tramitador del parte de accidente y el lugar donde se emita el parte.

Puedes revisar los campos introducidos en los pasos anteriores mediante el botón **Anterior**. Recuerda que no podrás editar el parte de accidente una vez lo hayas presentado a la Mutua.

Finalmente, puedes ya comunicar el Parte de Accidente a la Mutua, pulsando sobre el botón **Presentar a Mutua**.

**Pasos**

Trabajador: SUAREZ MORENO DEIBY STIVENS  
Fecha accidente: 26/05/2021

- 1 Trabajador
- 2 Empresa
- 3 Lugar y Centro
- 4 Datos de Accidente
- 5 Datos Asistenciales
- 6 Datos Económicos
- 7 Actores Implicados**
- 8 Descargar Parte

7
**Actores Implicados**

Cargo del emisor del parte

Lugar desde donde se emite el parte (provincia)

Mutua

Debido al reciente ataque informático sufrido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el sistema de declaración electrónica de accidentes de trabajo (Delt@) no se encuentra operativo desde el pasado 9 de junio.

Las Mutuas hemos recibido instrucciones de la Dirección General de la Seguridad Social, sobre la operativa a seguir, con carácter temporal, y en tanto el sistema Delt@ no se encuentre operativo.

**Las Mutuas podrán reconocer y satisfacer las prestaciones que correspondan a accidentes de trabajo siempre que se reciba de la empresa o del trabajador autónomo la declaración de la producción del accidente de trabajo mediante una comunicación a las Mutuas.**

Aprovechamos la ocasión para recordarte la obligatoriedad de comunicar a la Autoridad Laboral competente y en el plazo de 24 horas, los accidentes ocurridos que sean graves, muy graves, mortales y aquellos en los que están involucrados más de 4 trabajadores.

Puedes realizar esta comunicación utilizando las direcciones de e-mails o los números de fax de las distintas Inspecciones de Trabajo disponibles en la web del Ministerio de Trabajo. [https://www.mites.gov.es/itsa/web/Quienes\\_somos/Estamos\\_muy\\_cerca](https://www.mites.gov.es/itsa/web/Quienes_somos/Estamos_muy_cerca)

**IMPORTANTE:** Te recordamos que el portal CoNTA de la Generalitat de Catalunya se encuentra operativo. Los accidentes ocurridos en la Comunidad de Catalunya deberán comunicarse por ese canal tal y como se realizan de manera habitual.

Para ampliar la información o realizar cualquier consulta, contacta con tu técnico asesor de Unión de Mutuas.

NOTA: Desde el día en que se ponga en funcionamiento el sistema informático Delt@ de nuevo, las empresas y trabajadores por cuenta propia deberán comunicar a las mutuas a través del Delt@ los partes de accidentes de trabajo no enviados durante esta situación extraordinaria, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores correspondientes y el reintegro de las prestaciones indebidas en caso de no existir los partes de accidentes de trabajo preceptivos durante ese período de inoperatividad informática.

Presentar a Mutua

Anterior

Salir

## Descargar parte

### IMPORTANTE:

Desde el día en que se ponga en funcionamiento el sistema informático Delt@ de nuevo, las **empresas y trabajadores por cuenta propia deberán comunicar a las mutuas a través del Delt@ los partes de accidentes de trabajo no enviados durante esta situación extraordinaria**, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores correspondientes y el reintegro de las prestaciones indebidas en caso de no existir los partes de accidentes de trabajo preceptivos durante ese período de inoperatividad informática.

Por ello, una vez hayas terminado de cumplimentarlo tienes la posibilidad de **descargar el Parte de Accidente en formato XML** para que, cuando se reestablezca el sistema Delt@, puedas notificarlo como corresponde.